

Número	Nombre y apellidos
92	Rosa Lago Pérez.
93	Ines Freijanes Parada.
94	Maria Inmaculada Fernández Bencomo.
95	Maria Dolores Aracama Torres.
96	Angel Fernández Piqueras.
97	Juan José Romero Sánchez.
98	Maria del Coro Gozalo Zuriarrain.
99	Aurora Sirena Fernández.
100	Maria del Pilar Barahona Martínez.
101	Maria Dominica Lacalle Ruiz.
102	Maria de la Fuencisla del Todo y Diaz.
103	Elisa Martínez Merino.
104	Ana Maria Vigo Blanco.
105	Carmen Adela Cid Miranda.
106	José Albelda Mora.
107	José Luis Arroyo Muñoz.
108	Maria Victoria Palencia Manzano.
109	Maria Teresa Iglesias Lugiis.
110	Amparo Mas Sancho.
111	Maria Pilar Rodríguez Condal.
112	Ramon Valencia Viquez.
113	Maria del Carmen Diaz Martinez.
114	Maria del Carmen Artero Lasasosa.
115	Laura Domínguez Reguilla.
116	José González Escudero.
117	Natividad Fernández Albelo.
118	Maria del Pilar Gómez Altale.
119	Amalia Alejandrina Bóveda Alvarez.
120	Teodora Sanz Calvo.
121	José Luis Velasco Garcia.
122	Maria del Carmen Roman Garcia.
123	Maria Anusías Montilla Guerrero.
124	Maria Asunción Fernández Albelo.
125	Eugenia Marañón de Lama.
126	Luis del Río Bozas.
127	Maria del Pilar Garma Trecha.
128	Rafael Sáez Labrador.
129	Francisco Fernández Martín.
130	Maria Luisa López Artaza.
131	Maria Teresa Escibano Alvarez.
132	José Serrapio Vidal.
133	Maria Teresa Morales Sanz.
134	Fernando Tarratón Cruz.
135	Félix Galindo Montes.
136	Maria del Consuelo García Amat.
137	Jesús Gil Bautista.
138	Antonio Morales Guijarro.
139	Maria Jesús Camino Vázquez Martínez.
140	Mercedes Molina Bailenilla.
141	Samuel Marqués Cámara.

Ministerio de Comercio

- 1 Petra Soto del Valle.
- 2 Maria del Rosario Pérez Ortiz.

Ministerio de la Gobernación

- 1 Rosa Maria de los Angeles Sanmartín Domínguez.
- 2 Manuela Rovar Villa.
- 3 Maria de las Mercedes Godoy Casaderrey.
- 4 Felipe Juan González García.
- 5 Maria Estrella del Mar Rey Camús.
- 6 Francisco Iglesias Cárdenas.
- 7 Susana Izquierdo Blanco.
- 8 Maria Isabel Minquez Casero.
- 9 Africa Esperanza Sañudo Almarza.
- 10 Maria Pilar López-Aranguren Quíñones.

Ministerio de Educación Nacional

- 1 Manuela Dolores Ferrer Muñoz.
- 2 Inmaculada Vallés Jausoro.
- 3 Maria Josefa Fernández-Oliva Montero-Rios.
- 4 Maria Elena Euzébio Rojo Miguelez.
- 5 Francisco Tamayo Puchades.
- 6 Ana Maria Godínez Grandio.
- 7 Juan Antonio Borja Llamas.
- 8 Maria Trinidad Sánchez González.
- 9 Maria del Rosario Llorante Paramio.
- 10 Maria Luisa Matos Rodríguez.
- 11 Maria Antonia Martín Garrido.
- 12 Maria del Pilar Muñoz Tapia.

Ministerio de Industria

- 1 Maria Isabel Villar Martínez.
- 2 Maria Soledad Campo Plaza.

Ministerio de Agricultura

- 1 Maria de los Dolores Blanco Fernández.
- 2 Marzarita García Vazas.
- 3 Maria Luisa Martínez Duquesnay.
- 4 Maria Isabel Pérez Penzol.

Número	Nombre y apellidos
5	Maria del Pilar Armendariz Carapeto.
6	Maria del Pilar Samané Rodríguez.
7	Maria Isabel López León.
8	Maria de la O Rubio Aranguren.
9	Maria Elena Boix Riutort.
10	Maria del Carmen Fernández Pedregosa.
11	Juan Pérez Ocón.
12	Maria del Consuelo Delgado San Adrián.
13	Maria Dolores Molinero Repullo.
14	Maria Dolores Marqués Martínez.
15	Vicente Benavent Gallart.
16	Manuel González García.
17	Obdulia Isabel Romo Blanco.
18	Emilio Drake Rubio.
19	Maria del Carmen Dabán Juan.
20	Amadeo Alvarez Castillo.

Ministerio de Información y Turismo

- 1 Maria Paloma Nieto Torralba.
- 2 Lorenzo Avello Sánchez.

Tribunal de Cuentas

- 1 Antonio Morales Rodríguez.
- 2 Ana Maria García Picallo.

Las fechas de comienzo y terminación del curso de orientación previsto en la base 22 de la Orden de convocatoria, lugar donde se celebrará y medios de transporte al mismo son los señalados en la Resolución de este Centro de 10 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

Alcalá de Henares, 7 de agosto de 1963.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de agosto de 1963 por la que se convoca concurso para la provisión de cinco plazas de Ingenieros segundos del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacantes cinco plazas de Ingenieros segundos del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio del Ministerio de Hacienda, dotadas con el haber anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias.

Este Ministerio ha acordado convocar un concurso para proveer las referidas plazas, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones que posean el título de Ingenieros de Montes, mayores de veintidós años y que no hayan cumplido treinta y cinco en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias con arreglo al Decreto de 10 de mayo de 1957.

Segunda.—Quienes deseen participar en el concurso lo solicitarán de mi autoridad mediante instancia, en la que se hará constar de modo detallado y terminante:

- a) Que reúnen las condiciones exigidas en el número primero de esta Orden.
- b) No padecer enfermedad que sea contagiosa en actos del servicio, no tener defecto físico que los inhabilite para realizarlos, ser de buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- c) El carácter con que han de figurar en el supuesto de aplicación de la Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de vacantes en Organismos públicos, y
- d) Los méritos que aleguen.

A las instancias se acompañará el expediente académico, publicaciones, artículos científicos u otros de índole semejante que cada aspirante invoque como mérito.

Tercera.—El plazo de admisión de las instancias será de treinta días hábiles, computados conforme determina el artículo 60 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las instancias se presentarán en el Registro de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta o en las oficinas aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en vigor durante las horas de despacho al público.

Quinta.—La Dirección General de Impuestos sobre la Renta, una vez terminado el plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en el concurso, publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las listas de aspirantes admitidos y excluidos, y si estos consideran infundada la exclusión, podrán interponer re-

curso de reposición ante el expresado Centro, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de las listas en el referido «Boletín Oficial del Estado». El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin que recaiga resolución sobre el mismo.

Sexta.—Insertas en el «Boletín Oficial del Estado» las listas de aspirantes admitidos y excluidos y, en su caso, las modificaciones a que haya lugar, se hará igualmente público en dicho periódico oficial la composición del Tribunal que ha de juzgar el presente concurso.

El Tribunal podrá exigir a los concursantes las justificaciones que estime convenientes en relación con los títulos y méritos aportados, así como las relativas al conocimiento de idiomas.

La actuación del Tribunal concluirá con la propuesta correspondiente de concursantes aprobados para cubrir las plazas convocadas, pudiendo, asimismo, esta propuesta, declarar desierto el concurso o aprobar solamente concursantes para cubrir alguna o algunas de las plazas convocadas.

La propuesta del Tribunal aprobada será sometida a mi autoridad y, una vez aceptada, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Los concursantes incluidos en la propuesta antes citada aportarán dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación citada en el número anterior en el «Boletín Oficial del Estado»:

- a) Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro de la demarcación de la Audiencia Territorial de Madrid.
- b) Título profesional o certificación acreditativa de haber terminado los estudios necesarios para obtenerlo.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
- d) Certificación de buena conducta expedida por la autoridad local.
- e) Certificación facultativa haciendo constar que no padece enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el servicio del Estado, teniendo en cuenta las funciones propias del Ingeniero de Montes, y
- f) Documentos que acrediten los méritos alegados.

Octava.—Los que obtengan plaza deberán desempeñarla durante un plazo mínimo de dos años, durante el cual no se podrá conceder por ningún concepto el pase a la situación de supernumerario ni a la de excedencia voluntaria. Si en el expresado lapso solicitaren y obtuvieren el cese en el referido Servicio, perderán todos los derechos como Ingenieros de Montes al servicio del Ministerio de Hacienda.

Novena.—En todo lo no previsto en esta Orden y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 (Reglamento general de Oposiciones y Concursos de Funcionarios públicos), el Tribunal resolverá discrecionalmente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas sobre provisión de una plaza de Taquímeconógrafo traductor de dos idiomas.

Habiendo quedado desierto el concurso para proveer una plaza de Traductor Taquímeconógrafo de dos idiomas, francés e inglés, en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares a las Obras Públicas del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, se convoca una segunda oposición libre para cubrir dicha plaza, con el haber anual de 23.880 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 55.400 pesetas.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- a) Ser español, de ambos sexos, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares, edificio de la Junta Nacional de Energía Nuclear, en la Ciudad Universitaria, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Los solicitantes manifestarán en su instancia expresa y detenidamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición.

Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Alfonso XII, número 3, Madrid, la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. Igualmente se indicará domicilio del solicitante.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—El Tribunal censor de estas oposiciones actuará en Madrid y estará compuesto por el Director del Gabinete de Aplicaciones Nucleares y dos Técnicos Facultativos de Grado Superior del mismo Departamento. El primero actuará de Presidente, el más antiguo de los Técnicos actuará de Vocal y el tercero de Secretario. La calificación se determinará previa votación del Tribunal.

Quinta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en el que sea publicada la relación de los opositores admitidos se determinará lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones.

Sexta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.ª Escritura al dictado tomado taquígraficamente del castellano y traducido directamente al francés e inglés, respectivamente.
- 2.ª Escritura al dictado tomado taquígraficamente del francés e inglés y traducido directamente al castellano.
- 3.ª Conversación sobre francés e inglés.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 12 de julio de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de julio de 1963 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Prehistoria y Etnología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Prehistoria y Etnología» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943; Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha esta Dirección General de Enseñanza Universitaria ha acordado que se anuncie para su provisión en propiedad por oposición directa la cátedra de «Prehistoria y Etnología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, dotada con el sueldo anual de 23.820 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, y demás disposiciones: